

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7  
 RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
 GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
 DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 1767-OC**

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 07/06/2018

Señor (es) :COMERCIAL ECCSA S.A.

Dirección : HUERFANOS 979 OF. 401 - SANTIAGO Rut : 83.382.700-6

Cargo Contable : 80037 ADMINISTRACION DE EDUCAC (80037)

Código Presupuestario : 5152102001009999 Cargo Prog : 8001001 EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : 30 DIAS SEGUN FACTURA DE CONSUMO MENSUAL

Fecha de creación :07/06/2018 --Fecha de despacho : 27/06/2018

N° Pedido 744

N° Solicitud 76 - 80037

Datos Entrega: Atención Sr. LUIS SALINAS

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV. ELIODORO YAÑEZ 1947 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1.013	GIFTCARD DE VESTUARIO Y CALZADO TARJETAS PERSONALIZADAS. DURACION DE LAS TARJETAS 12 MESES CONSIDERA, MECANIZADO Y TARJETA DE DESCUENTO CON 25% EN MARCAS PROPIAS SEGUN COTIZACION N 1 DEL 30/05/2018. ACTA DE ADJUDICACION 27/2018	173.208,00	175.459.704
 		NETO	147.445.128
Son: Son: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS .-		DESCUENTO	36.861.281
Observación: GIFTCARD CONTRATOS Y CONVENIOS COLECTIVOS		NETO FINAL	110.583.847
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		I.V.A	21.010.931
		<b>TOTAL</b>	<b>131.594.778</b>

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RS ")

Página : 1 de 1